

Consultas Realizadas

Licitación 422686 - SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA STP

Consulta 1 - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) | 02-02-2023 | |

Solicitamos a la convocante, eliminar el requisito precedentemente indicado, atendiendo a que la Ley N° 6919, deroga la Ley N° 6355

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|--|--------------------|--|
| Remitirse a la Versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones | 06-02-2023 | |

Consulta 2 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| 3. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten. | 02-02-2023 | |

Consulta:

- Es válido la presentación del comprobante y/o mesa de entrada para la renovación de la habilitación correspondiente

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|--|--------------------|--|
| Remitirse a las condiciones establecidas en el Pliego. | 06-02-2023 | |

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA PUNTO 4:

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con especialidades, dirección y teléfonos, registro N° , debe remitirse una copia autenticada del instrumento en donde conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en el plantel. La Secretaría Técnica de Planificación se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. | 03-02-2023 | |

CONSULTA N° 1

Es valida la presentación del Contrato firmado con los prestadores de Servicios (Sanatorios, Cooperativas, Laboratorios, Imágenes y otros), teniendo en cuenta que cada profesional propuesto poseen contrato con el prestador tercerizado?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|---|--------------------|--|
| Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego | 07-02-2023 | |

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento de su capacidad técnica con los siguientes requisitos</p> <p>PUNTO 1: Presentar en carácter de declaración jurada el Lisado del plantel de profesionales médicos por especialidad (experiencia de no menor de 5(cinco) años de especialidad respectiva) adheridos a la prestadora detallando la dirección y teléfono del consultorio. Presentar copia de registro /carne de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos.</p> <p>CONSULTA N° 2</p> <p>Considerando la cantidad de profesionales, solicitamos a la Convocante desestimar lo solicitado en cuanto a presentar el registro/carne de todos los profesionales ofrecidos en carácter de Declaración Jurada, en todo caso que la solicitud sea de algunos profesionales específico?</p> | 03-02-2023 | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego | 07-02-2023 | |

Consulta 5 - HONORARIOS PROFESIONALES (PAG 24/70)

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| <p>El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro (Consultorio Externo), y cuyo reembolso el prestador del servicio está obligado a retribuir no más de 2 (dos) veces por mes, hasta G. 150.000 por consulta.</p> <p>CONSULTA N° 3</p> <p>Cuántas consultas se consideran eventualmente, dice consulta con un médico, se entiende que no serían consideradas para el reembolso las especialidades que no sean atendidos por médicos, siempre y cuando el prestador contemple todas las especialidades solicitadas en el PBC?</p> | 03-02-2023 | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| <p>El beneficiario podrá consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro y el prestador deberá retribuir hasta 2 veces por mes hasta la suma de Gs. 150.000 por consulta.</p> <p>Se refiere a cualquier profesional médico de cualquier especialidad que no forme parte del listado de profesionales del seguro.</p> | 07-02-2023 | |

Consulta 6 - LISTADO ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO (PAG 26/70)

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| <p>CONSULTA N° 4</p> <p>Es correcta la interpretación, se refiere a que no limita la cantidad de estudios enunciados?:</p> | 03-02-2023 | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| El listado del tipo de estudio no es limitativo | 07-02-2023 | |

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| PUNTO 4: Listado del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con especialidades, dirección y teléfonos, registro N° , debe remitirse una copia autenticada del instrumento en donde conste la relación contractual entre el oferente y los profesionales que obran en el plantel. La Secretaría Técnica de Planificación se reserva el derecho de visitar las instalaciones para comprobar lo declarado. CONSULTA N° 1 Es valida la presentación del Contrato firmado con los prestadores de Servicios (Sanatorios, Cooperativas, Laboratorios, Imágenes y otros), teniendo en cuenta que cada profesional propuesto poseen contrato con el prestador tercerizado? | 06-02-2023 | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|---|--------------------|--|
| Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego | 07-02-2023 | |

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| El oferente deber proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento de su capacidad técnica con los siguientes requisitos PUNTO 1: Presentar en carácter de declaración jurada el Lisado del plantel de profesionales médicos por especialidad (experiencia de no menor de 5(cinco) años de especialidad respectiva) adheridos a la prestadora detallando la dirección y teléfono del de consultorio. Presentar copia de registro /carne de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. CONSULTA N° 2 Considerando la cantidad de profesionales, solicitamos a la Convocante desestimar lo solicitado en cuanto a presentar el registro/carne de todos los profesionales ofrecidos en carácter de Declaración Jurada, en todo caso que la solicitud sea de algunos profesionales específico? | 06-02-2023 | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|---|--------------------|--|
| Remitirse a las condiciones establecidas en el pliego | 07-02-2023 | |

Consulta 9 - HONORARIOS PROFESIONALES (PAG 24/70)

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro (Consultorio Externo), y cuyo reembolso el prestador del servicio esta obligado a retribuir no más de 2 (dos) veces por mes, hasta G. 150.000 por consulta. CONSULTA N° 3 Cuantas consultas se consideran eventualmente, dice consulta con un médico, se entiende que no serían consideradas para el reembolso las especialidades que no sean atendidos por médicos, siempre y cuando el prestador contemple todas las especialidades solicitadas en el PBC? | 06-02-2023 | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
|---|--------------------|--|
| El beneficiario podrá consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro y el prestador deberá retribuir hasta 2 veces por mes hasta la suma de Gs. 150.000 por consulta. Se refiere a cualquier profesional médico de cualquier especialidad que no forme parte del listado de profesionales del seguro. | 07-02-2023 | |

Consulta 10 - LISTADO ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO (PAG 26/70)

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|--------------------|--|
| CONSULTA N° 4 Es correcta la interpretación, se refiere a que no limita la cantidad de estudios enunciados:? | 06-02-2023 | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | |
| El listado del tipo de estudio no es limitativo | 07-02-2023 | |